

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° 0477/2014

La Paz, 28 de febrero de 2014

VISTOS:

César J. V. Romero
UNIDAD LEGAL DE RAZÓN Y GESTIÓN REGULATORIA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

La solicitud presentada por **CRISTINA LEMA**, en representación legal de la empresa **GASORIENTE BOLIVIANO LTDA.**; a través de la cual, solicita a la Agencia Nacional de Hidrocarburos el cambio de representante legal.

CONSIDERANDO:

Que, la empresa **GASORIENTE BOLIVIANO LTDA.**, se encuentra inscrita en el Libro de Registro Nacional de Empresas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante Resolución Administrativa SSDH N° 0180/2005, de 22 de febrero de 2005.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25 inciso e) de la Ley de Hidrocarburos N° 3058 de 17 de mayo de 2005, establece que la Superintendencia de Hidrocarburos, ahora Agencia Nacional de Hidrocarburos, deberá llevar un registro nacional de las personas individuales y colectivas que realicen actividades hidrocarburíferas en el país.

Que, los artículos 10, inc. c) y 14 de la Ley del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), N° 1600, de fecha 28 de octubre de 1994, facultan al Ente Regulador a otorgar, **modificar**, y renovar concesiones, licencias, autorizaciones y **registros** o a disponer su caducidad o revocatoria de acuerdo a las normas legales sectoriales.

CONSIDERANDO:

Que, el citado registro debe contener información actualizada de todas las empresas que realicen actividades hidrocarburíferas en el país; en este sentido, a fin de que las atribuciones y facultades de la Agencia Nacional de Hidrocarburos se apliquen en forma inequívoca.

Que, el Informe Legal DTTC-ULGR 0103/2014 de 21 de febrero de 2014, concluye y recomienda que de acuerdo a la documentación presentada corresponde proceder al cambio de representante legal a favor del señor **EMILIO ALBERTO VICENS JUBES**, designándolo Gerente General de **GASORIENTE BOLIVIANO LTDA.**, conforme al Testimonio N° 329/2014 de 11 de febrero de 2014, no existiendo observaciones de orden legal, recomienda emitir la Resolución Administrativa correspondiente, con el cambio de representante legal y se anote en el Libro de Registro Nacional de Empresas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos

CONSIDERANDO

Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH N° 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH N° 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de la Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Técnico de Transportes y Comercialización de la Agencia Nacional de Hidrocarburos por delegación expresa del señor Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a lo dispuesto por la Resolución Administrativa ANH N°. DJ 2953/2013 de fecha 18 de octubre de 2013, publicada en fecha 24 de octubre de 2013; conforme a las facultades conferidas por la Ley SIRESE N° 1600 de 28 de octubre de 1994 y la Ley de Hidrocarburos N° 3058 de 17 de mayo de 2005.

RESUELVE:

PRIMERO.- Disponer el **CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa **GASORIENTE BOLIVIANO LTDA.**, siendo tal el señor **EMILIO ALBERTO VICENS JUBES**,

1 de 2

con Pasaporte del Reino de España N° XDA609038, en virtud de las facultades conferidas en el Testimonio N°329/2014 de 11 de febrero de 2014, inscribiéndose dicho cambio en el Libro de Registro Nacional de Empresas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Regístrate, comuníquese, cúmplase y archívese.

Es conforme,



Ing. Northon Torrez Vargas
DIRECTOR TECNICO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



César Jesús Orozco Romero
ABOGADO
UNIDAD LEGAL DE ANALISIS Y GESTION REGULATORIA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

2 de 2